

Universidad EAFIT
Maestría en Administración Financiera - MAF
Instrucciones para Autores

Los trabajos de grado de la Maestría en Administración Financiera de la Universidad EAFIT cuyo entregable es una Tesis deben acatar las siguientes condiciones:

1. La extensión mínima debe ser de 38.500 caracteres y la máxima 53.900 caracteres totales, en tamaño carta, con márgenes de 2,5 cm a cada lado y escritos en Times New Roman de tamaño 12 con interlineado doble, con excepción del contenido de tablas en cuyo caso podría utilizar hasta tamaño 9. El trabajo ha de presentarse en Word, sin excepción siguiendo el modelo de carátula tesis: <http://www.eafit.edu.co/programas-academicos/posgrado/maestria-administracion-financiera/investigacion/Documents/modelo-car%C3%A1tula-tesis-maf-eafit.docx>
2. El lenguaje utilizado debe ser estrictamente académico, libre de sesgo. Evitar el uso de adjetivos, eufemismos, jergas, palabras coloquiales, lemas, etc.
3. Todo trabajo debe constar de cinco capítulos (1) Introducción, (2) Marco teórico, (3) Metodología (4) Resultados, (5) Conclusiones y Recomendaciones. La sección de Referencias no se enumera, pero debe ir al final. Cabe aclarar que cada capítulo podrá ser subdividido en subtítulos, ítems y sub-ítems, utilizando listas numeradas multinivel con números arábigos y puntos. Los nombres de los capítulos, subtítulos, ítems y sub-ítems deben escribirse en negrita, con letras mayúsculas apenas al inicio y en los nombres propios y justificados a la izquierda.
4. El resumen debe tener, como máximo, 150 palabras. En esta sección se explica claramente: *qué se hizo* (problema de investigación o pregunta problema). *Cómo se hizo* (qué datos, métodos y/o metodologías fueron utilizados para resolver la pregunta o problema). *Qué se obtuvo* (mencionar brevemente resultados obtenidos) y *qué se concluye* (mencionar las implicaciones o conclusiones clave).
5. La lista de palabras clave debe contener de tres a cinco ítems; se recomienda basarse en la lista del *Journal of Economic Literature* (JEL), que puede consultarse en la dirección siguiente: <https://www.aeaweb.org/econlit/jelCodes.php>
6. El *abstract* es la versión en inglés del resumen. La sección de *key words* es la versión en inglés de palabras clave.
7. La **Introducción** debe ofrecerle al lector la visión esencial de los objetivos (tanto general como específicos), justificar por qué el problema de investigación es de interés teórico o práctico, expresar el alcance, las limitaciones y los logros del trabajo correspondiente. Debe además expresar aspectos importantes en cuanto al tema tratado en él, presentar claramente lo que se hizo, cómo se abordó la situación de estudio, qué secciones contiene el documento y cuál es el propósito del mismo. Por lo tanto, este apartado es una creación del autor y se escribe en último lugar porque es el que, finalmente, da cuenta de todo el contenido del trabajo.
8. En el **Marco Teórico** debe presentarse al lector un recorrido adecuado por los conceptos fundamentales en los que se basó el trabajo, con las menciones necesarias y suficientes de las fuentes de las cuales se tomaron. Una revisión de literatura sobre el tema en particular, así como la citación de trabajos previos realizados por otros autores, constituyen una fuente importante para el marco teórico de la investigación.
9. En la **Metodología** se debe consignar todo lo referente a los datos utilizados, la muestra del estudio, esquemas investigativos adoptados para el cabal desarrollo del proyecto. Las

técnicas matemáticas, estadísticas y/o econométricas utilizadas para resolver el problema o pregunta de investigación.

10. En la sección de **Resultados** deben presentarse todos los hallazgos, de preferencia analizados a la luz de las referencias empleadas en el marco teórico y con énfasis en los puntos de coincidencia y de contraste con los que encontraron otros investigadores en el desarrollo de trabajos similares. Se debe indicar también los datos utilizados, las fuentes de donde fueron obtenidas, etc. En esta sección generalmente se presentan tablas y/o gráficos que soporten los resultados presentados. En esta sección el autor no concluye ni opina sobre los resultados, solo se limita a mostrarlos y contrastarlos con algunos ya existentes, por tanto, no interprete ni haga inferencias sobre los datos en este capítulo, esto se hace en el capítulo 5.
11. **Las conclusiones y recomendaciones:** en esta sección se presentan las conclusiones, las implicaciones prácticas y teóricas y las recomendaciones. Las *conclusiones* deben plantearse de manera tal que sus fundamentos sean claros y sin lugar a ambigüedades o imprecisiones, basadas en los resultados obtenidos en la sección anterior. Es aquí donde el autor concluye acerca de los resultados, y sus consecuencias (sean positivas o negativas). Las *implicaciones* hacen referencia a la importancia y/o significancia que el estudio o trabajo realizado tiene para la academia, investigadores, administradores, gobiernos, etc. Finalmente, estarán las *recomendaciones*, las cuales deben ser presentadas en dos categorías (a) recomendaciones que deben implementarse según los resultados obtenidos en el trabajo y (b) recomendaciones para estudios posteriores como, por ejemplo, ampliar la muestra de estudio, utilizar otras metodologías, etc.
12. La sección de **Referencias** debe incluir la totalidad de las fuentes mencionadas en el desarrollo del documento, de conformidad con lo estipulado en la obra siguiente: Publication Manual of the American Psychological Association, 6^a ed. Washington, DC: American Psychological Association, 2010. La versión autorizada en español es la siguiente: Manual de publicaciones de la American Psychological Association, 3^a ed. en español (versión de la 6^a ed. en inglés). México: El Manual Moderno, 2010. De manera abreviada se hace referencia a tales normas como las de la APA.
13. Las notas de pie de página se deben utilizar únicamente cuando sea estrictamente necesario para introducir aclaraciones al texto y se evitará su uso para introducir citas de trabajos consultados.
14. Se debe emplear el editor de ecuaciones de *Word* o el lenguaje *LaTeX* o equivalente para la transcripción de todas las partes del texto que requieran notación matemática. De ninguna manera se acepta otro tipo de escritura para la notación matemática.
15. Cada una de las tablas, gráficas, ilustraciones, fotografías, diagramas y restantes representaciones pictóricas que hagan parte de cada artículo, deben ser autocontenidas en modo editable con el respectivo título en la parte superior de cada uno de tales esquemas. En la parte inferior de cada uno de los mismos debe aparecer la declaración de la fuente correspondiente en tamaño 12. Además, es responsabilidad de cada autor velar por la calidad impecable de tales esquemas, de tal manera que se facilite el estudio atento de los mismos.
16. Es responsabilidad de cada autor la obtención de las autorizaciones necesarias de parte de las personas naturales o jurídicas que detenten los derechos de autor de las partes de texto, de tablas, de gráficas y de toda otra índole que se transcriban en el artículo. La coordinación de la MAF, el Departamento de Finanzas, las restantes dependencias de la Escuela de

- Economía y Finanzas y de la Universidad EAFIT, los asesores y los correctores de estilo no asumen responsabilidad alguna por el uso indebido de materiales amparados por derechos de autor en los artículos derivados de trabajos de grado del mencionado programa académico. El estudiante asume la responsabilidad total de carácter legal correspondiente.
17. La redacción general debe acogerse, en cuanto a asuntos de forma, a los más altos estándares de calidad y a las mejores prácticas de escritura en lengua española, de tal manera que el trabajo acate las reglas de ortografía, de gramática y las demás que son de rigor en documentos de índole comparable. En particular, la escritura debe acatar lo estipulado en las cuatro obras siguientes: (a) Nueva gramática de la lengua española. Manual. Real Academia Española (RAE) y Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE); Madrid: Espasa, 2010; (b) Ortografía de la lengua española. Real Academia Española (RAE) y Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE); Madrid: Espasa, 2010; (c) Diccionario de la lengua española, 23ª ed. Real Academia Española; Madrid: Espasa, 2014; esta obra se conoce de manera informal como “DRAE”, (d) Diccionario panhispánico de dudas. Real Academia Española; Madrid: Espasa, 2005. En el caso que el trabajo sea escrito en inglés, deberá acogerse a un inglés académico bien sea británico o americano.
 18. Tan pronto se obtenga aprobación del trabajo de grado por parte del asesor del proyecto, el autor debe solicitar a la coordinación de la MAF la autorización para el proceso obligatorio de corrección de estilo, con tiempo suficiente (por lo menos dos meses) antes de la fecha de la ceremonia de grado en la que el autor tenga la intención de recibir su título.
 19. La coordinación de proyectos de investigación de la MAF en su página web presenta los datos de contacto de los correctores de estilo que están autorizados por la misma para realizar el trabajo en mención; cada estudiante debe acudir a uno de ellos para los efectos pertinentes en tiempo oportuno; el corrector de estilo realizará esta labor en tiempo prudencial, sin que haya lugar a apremios inconvenientes, y enviará la versión revisada en el tiempo acordado al autor, que es el único responsable de efectuar la totalidad de los cambios sugeridos en la actividad de corrección de estilo. El costo del trabajo correspondiente se determina de conformidad con la tarifa autorizada por la antes mencionada coordinación; el pago respectivo lo efectúa el autor del artículo, en los términos que determine el corrector de estilo. El pago oportuno de la actividad mencionada es requisito para que la coordinación de la MAF autorice la entrega de la versión definitiva del artículo al Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas de la Universidad EAFIT.
 20. El autor debe enviar a la coordinación de trabajos de grado de la MAF en tiempo oportuno la versión definitiva de su documento; se entiende como versión definitiva la que incorpora la totalidad de los cambios recomendados por el corrector de estilo y el lector del trabajo.
 21. El autor de cada trabajo de grado acepta, de manera incondicional y sin reserva alguna en cuanto a reclamación de eventuales derechos de autor, que la versión definitiva de su documento sea divulgada por las instancias pertinentes de la Universidad EAFIT en la página oficial de la institución por el tiempo que estime conveniente la coordinación de la MAF.
 22. En caso de someter el artículo a consideración del comité editorial o la dirección de alguna revista nacional o internacional, es responsabilidad de cada autor el acatamiento pleno de su documento a las normas específicas de la mencionada publicación periódica. La versión del documento que se someta a consideración del comité editorial o a la dirección de la revista nacional o internacional, salvo los eventuales ajustes a las normas específicas

mencionadas, debe ser la que incorpore la totalidad de los cambios recomendados por el corrector de estilo y el lector del trabajo.

23. El presente documento está sujeto a las modificaciones que de él haga la coordinación de la MAF cuando lo considere necesario o conveniente. Dicha coordinación divulgará por los medios apropiados la versión que tenga vigencia para cada promoción de la MAF.

Actualizado: 1 de Noviembre de 2019.